



International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

OCTUBRE DE 2017

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Aportaciones complementarias al Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular: Compromisos viables

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se complace en brindar esta respuesta complementaria a la solicitud de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional para que sirva de aportación al informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. La presentación de la OIM del 20 de septiembre de 2017 comprendía recomendaciones en cuanto a la estructura y los elementos del Pacto Mundial sobre Migración, los medios de aplicación, el marco para el seguimiento y examen de la aplicación, además de consideraciones generales sobre los compromisos viables. La actual presentación contiene recomendaciones adicionales sobre los compromisos viables, en consonancia con el mandato consignado en la Resolución sobre Modalidades, en el cual se solicita a la OIM que preste apoyo técnico y normativo a los Estados Miembros en la elaboración del Pacto Mundial sobre Migración. Esta presentación dimana de la labor que la OIM ha realizado con los gobiernos y demás interlocutores en materia de gobernanza y gestión de la migración a través de las políticas, las investigaciones y las operaciones llevadas a cabo, a nivel local, nacional, regional y mundial. En particular, se basa en los resultados de las deliberaciones sobre políticas, mantenidas en el marco del Diálogo Internacional sobre la Migración de la OIM desde 2001 con los gobiernos y en concertación con otras partes interesadas. También hace numerosas referencias al Informe Sutherland y se inspira en él, de conformidad con la visión estratégica de la OIM para una migración bien gestionada.

[Síntesis: Recomendaciones de la OIM sobre la estructura y los elementos, así como sobre la aplicación, el seguimiento y la revisión](#)

La estructura y los elementos: En su presentación del 20 de septiembre, la OIM propuso que el Pacto Mundial sobre Migración hiciese hincapié en que: los derechos humanos y las personas son el eje central del mismo; la migración es inevitable y esencialmente positiva para los migrantes y las sociedades; y la discriminación y la intolerancia hacia los migrantes deben combatirse. También propuso que los principios fundamentales en que se basa el Pacto Mundial sobre Migración comprendan el derecho soberano de los Estados a determinar qué extranjeros pueden entrar y permanecer en su territorio, de conformidad con el derecho internacional; el derecho de las personas a regresar a sus propios países; el deber de los Estados de aceptar el retorno de sus nacionales; y la necesidad de que los gobiernos trabajen de manera concertada, y con interlocutores no estatales, para compartir la responsabilidad

de materializar los beneficios positivos de la migración y abordar los retos que plantea con un espíritu de genuina solidaridad.

Aplicación, seguimiento y revisión: En su presentación del 20 de septiembre, la OIM propuso asimismo un marco para el seguimiento y la revisión del Pacto Mundial sobre Migración en el que un foro intergubernamental de carácter inclusivo y transparente, con sede en Ginebra (donde se halla gran parte de la pericia en materia de migración), se encargaría de llevar a cabo exámenes periódicos de los progresos registrados en relación con los compromisos del Pacto Mundial sobre Migración. Este mecanismo de seguimiento:

- Aprovecharía los sistemas y mecanismos existentes. Ello comprendería el Consejo de la OIM, por ser su órgano rector; el Diálogo Internacional sobre la Migración de la OIM; y el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo.
- Contaría con una participación significativa de las Naciones Unidas y los asociados regionales, la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico, los migrantes y la diáspora, así como otras partes interesadas, cerciorándose de una representación geográfica, temática y de género equilibrada.
- Forjaría medios para mantener una comunicación descendente con las instancias nacionales y regionales y ascendente para que estas puedan comunicarse a su vez con las instancias mundiales, ya que la implementación del Pacto Mundial sobre Migración se efectuará primordialmente a nivel nacional y regional.
- Se vincularía con la implementación y revisión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, concretamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a nivel nacional, regional y mundial, dado el reforzamiento mutuo dimanante de la aplicación del Pacto Mundial sobre Migración y los Objetivos de Desarrollo Sostenible referentes a la migración.
- Concedería prioridad a la identificación y el desarrollo de capacidades de los Estados y otras partes interesadas en esferas de políticas, legislación e instituciones relacionadas con la migración, y también en diversas esferas técnicas.
- Concebiría, tras la revisión de las estructuras de coordinación existentes, tales como el Grupo Mundial sobre Migración, y la consideración de los resultados de las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas, una coordinación interinstitucional consolidada a nivel nacional, regional y mundial, que comprenda las asociaciones con interlocutores locales, y aproveche la adhesión de la OIM al sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas, para conferirle el liderazgo de dicha coordinación interinstitucional, así como de los grupos de trabajo sobre migración en los planos nacional y regional.
- Incluiría un mecanismo de financiación que permita sufragar, entre otros, la recopilación y el análisis de datos; los procesos y los diálogos entre diversas partes interesadas, promovidos por el Pacto Mundial sobre Migración; el examen de los compromisos consignados en el mismo con miras a identificar los obstáculos y las brechas; y la creación de capacidades específicas, cuando sea necesario.
- Contaría con el apoyo de una secretaría propia, que la OIM estaría dispuesta a encabezar y en condiciones idóneas de hacerlo.

Recomendaciones para los compromisos viables

La OIM propone que los compromisos viables se inscriban en las siguientes esferas temáticas, que en su conjunto han de conformar los cimientos para una migración segura, ordenada y regular, en otras palabras, bien gestionada:

1. La observancia de las normas internacionales y la protección de los derechos humanos de los migrantes;
2. La instauración de sistemas nacionales de gestión de la migración inclusivos, equilibrados y eficaces;
3. La promoción del bienestar socioeconómico de los migrantes y de la sociedad;
4. La consideración de los aspectos relativos a la movilidad en las situaciones de crisis; y
5. El fomento de la cooperación internacional sobre migración y la gobernanza de la migración.

1. La observancia de las normas internacionales y la protección de los derechos humanos de los migrantes

La observancia de las normas y reglas aplicables de derechos humanos internacionales, y la legislación relativa a los refugiados, los asuntos humanitarios, el empleo, la delincuencia organizada transnacional y los asuntos diplomáticos y consulares, para los migrantes y en el contexto de la migración, es esencial a efectos de garantizar una gobernanza adecuada de los sistemas nacionales de gestión de la migración. La aplicación y el cumplimiento de leyes, políticas y procedimientos debe guardar consonancia con la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes y garantizar su pleno respeto.

Normas internacionales:

- Armonizar la legislación nacional con las obligaciones y normas sobre la protección de los derechos de los migrantes, consignadas en el derecho internacional pertinente, especialmente las normas destinadas a luchar contra la discriminación, la xenofobia y el racismo y garantizar el acceso de los migrantes a la justicia.
- Crear capacidades para la aplicación de dicha legislación.
- Capacitar a los funcionarios que mantienen contacto con migrantes (a saber, funcionarios de aduanas y fronteras, proveedores de servicios sociales y de salud, maestros, oficiales de policía, jueces y otros) con relación a los derechos humanos internacionales, la legislación relativa a la delincuencia organizada transnacional, el empleo y otras leyes pertinentes; y a la manera de identificar, gestionar, remitir y asistir a los migrantes con necesidades de protección específicas.
 - Desplegar respuestas en zonas de alto riesgo, como los pasos fronterizos y otras ubicaciones estratégicas a lo largo de rutas migratorias, las zonas afectadas por crisis, y los sectores laborales donde existe un elevado riesgo de abuso, es decir, el trabajo doméstico, la industria del sexo, la construcción, la manufactura, la agricultura y la pesca.

Identidad:

- Establecer sistemas nacionales de registro civil.
- Proporcionar a todas las personas pruebas de su identidad jurídica.
- Concertar entendimientos comunes y normalizar los parámetros esenciales para optimizar los documentos de identificación y los sistemas de gestión de la identidad (es decir, la exhaustividad de la información que cabe incluir, las características de seguridad de los documentos, la utilización de información biométrica, el recurso a otras tecnologías para corroborar la identidad con mayor rapidez y precisión, etc.), confiriendo la debida atención a las cuestiones de privacidad.
- Mejorar la capacidad de gestión de la identidad, al optimizar los sistemas nacionales de identidad y readmisión, en particular mediante el aprendizaje entre homólogos y la creación de capacidades conexas.
- Facilitar el registro rápido y completo de los recién llegados para garantizar remisiones adecuadas, fundamentar la integración y las soluciones sostenibles, y apoyar la recopilación y el análisis de datos.

Consideraciones de protección especiales:

- Informar a los migrantes sobre sus derechos y responsabilidades, así como sobre las vías legales de migración, a través de la distribución de materiales en los países de origen y tras la llegada por medio de las oficinas consulares, agencias de inmigración, centros y entidades de asistencia a migrantes, proveedores de salud y educación, y autoridades encargadas de la aplicación de la ley, entre otros.
- Proporcionar servicios de emergencia y socorro vital durante el tránsito y tras la llegada.
- Instaurar sistemas de recepción que satisfagan, sin discriminación alguna, las necesidades esenciales (a saber, agua potable, albergue digno y atención de la salud) de los migrantes que llegan de manera irregular o en grandes cantidades.
- Establecer y reforzar los mecanismos de remisión a las autoridades y proveedores de servicios pertinentes, por ejemplo, para las personas que solicitan asilo, los menores, las posibles víctimas de la trata, las personas con discapacidad y otras personas con derechos y necesidades especiales.
- Determinar los factores que incrementan los riesgos y vulnerabilidades, tales como el género, la edad, la salud, etc., y conferir una respuesta sistemática a la violencia de género y a la explotación y el abuso conexos, en particular en contextos de crisis y situaciones de gran vulnerabilidad, sin descartar la resiliencia y la capacidad individual de los migrantes.
- Reducir el riesgo de explotación y abuso mediante la regulación del trabajo "oculto" (por ejemplo, el trabajo doméstico), y la limitación del uso de los sistemas de patrocinio de un empleador único, facilitando alternativas como el patrocinio sectorial, la movilidad de los empleados y los mecanismos de concesión de visados flexibles.

- Elaborar, por iniciativa de los Estados, principios rectores no vinculantes con miras a la protección de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad, que se fundamenten, entre otros, en la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis y la Iniciativa Nansen, los principios del Grupo Mundial sobre Migración, el proyecto "Safe and Sound", el Grupo de Trabajo Interinstitucional para la erradicación de la detención de menores, y el Manual de la OIM sobre protección y asistencia a migrantes en situaciones de vulnerabilidad.
 - Estos principios rectores incluirían entendimientos comunes y prácticas eficaces sobre los tipos de vulnerabilidades y las situaciones de vulnerabilidad que requieren protección, y que trascienden el marco de protección de los refugiados.
 - Los Estados se comprometerían a realizar evaluaciones interinstitucionales a escala nacional de sus políticas de protección y alentarían la participación de diversos interlocutores en la elaboración y consiguiente aplicación de los principios rectores.

Detención de inmigrantes:

- Identificar y fortalecer las alternativas a la detención de inmigrantes a raíz de delitos administrativos, especialmente en el contexto de la llegada y la expulsión, mediante centros de recepción abiertos o semiabiertos o alojamientos comunitarios, con obligaciones de notificación y gestión de casos para limitar los riesgos relativos a la aplicación de la ley. Garantizar la revisión judicial periódica de la detención dimanante de la inmigración, incluidos los plazos.
- Poner fin a la detención de menores inmigrantes; proporcionar sistemas de recepción adecuados y opciones de cuidado para menores migrantes, en particular, en el marco de los sistemas nacionales de protección de menores.

Trata de personas y tráfico de migrantes:

- Concebir mecanismos para identificar, proteger y asistir a las víctimas de la trata y otros migrantes objeto de la explotación, y asegurarles un acceso a la asistencia y la reparación, que comprenda el establecimiento de líneas telefónicas directas para las víctimas y el apoyo al Fondo Global de Asistencia de la OIM para las víctimas de la trata y otros migrantes en situaciones de vulnerabilidad. Este último tiene por objeto facilitar asistencia de emergencia a las víctimas de la trata o personas en otras situaciones de vulnerabilidad, consistente en alojamiento seguro, atención médica, apoyo psicosocial, asistencia jurídica y retorno voluntario asistido y reintegración.
- Fomentar la colaboración y apoyar los esfuerzos del sector privado para garantizar sueldos y condiciones de trabajo decentes a todos los trabajadores en las cadenas de producción y distribución a escala nacional, regional y mundial, que tengan debidamente en cuenta la contratación justa y ética.

- Erradicar el trabajo infantil y adoptar medidas concretas para reducir la demanda de bienes y servicios producidos por personas objeto de trata y migrantes sujetos a la explotación, por ejemplo, mediante la sensibilización pública sobre las condiciones de explotación en que se producen algunos bienes y servicios, para que los consumidores puedan tomar decisiones informadas sobre el consumo de esos artículos.
- Reducir la incidencia y los riesgos asociados con la trata de personas y el tráfico de migrantes mediante campañas de información específicas en los países de origen y tránsito para prevenir tales delitos y en los países de destino para proteger a las víctimas y enjuiciar a los delincuentes.
- Fomentar la capacidad de los Estados para combatir y enjuiciar con mayor eficacia los delitos de tráfico de migrantes y trata de personas mediante la prestación de asistencia técnica en esferas tales como el derecho y las prácticas internacionales, la recopilación de información, el análisis de los riesgos, el fomento de las competencias en materia de investigación y las entrevistas.
- Elaborar y aplicar una legislación coherente con las normas internacionales y reforzar la aplicación de la ley para luchar contra los grupos de delincuencia organizada, en particular, mediante el aprendizaje entre homólogos, el intercambio de prácticas eficaces y el desarrollo de capacidades específicas, como aquellas que se proporcionan a través de los procesos consultivos regionales sobre migración y otros mecanismos de cooperación regional e interregional.
- Establecer mecanismos bilaterales y multilaterales entre las autoridades judiciales, los organismos encargados de la aplicación de la ley, los organismos de control de fronteras y otros interlocutores competentes para intercambiar información, coordinar las actividades operacionales, garantizar la protección de personas y apoyar la labor en pro del enjuiciamiento.
- Ampliar y desarrollar la Plataforma de datos concertados sobre la trata de migrantes —un instrumento en línea de múltiples participantes y accesible al público, que contiene actualmente información sobre más de 60.000 supervivientes de la trata de personas— mediante la aportación de conjuntos de datos pertinentes tales como datos de casos de víctimas y la promoción del uso analítico de los datos para la formulación de políticas y programas específicos de base empírica.

2. La consolidación de enfoques integrales de gobierno y de toda la sociedad para instaurar sistemas de gestión de la migración inclusivos, equilibrados y eficaces.

Habida cuenta de que la migración es una cuestión que incide en un amplio abanico de ámbitos normativos, entre los cuales figuran los derechos humanos, el desarrollo, el empleo, el medio ambiente, la salud, la educación y la delincuencia, es esencial promover el diálogo y la cooperación entre las distintas instancias de gobierno —todo el gobierno. Además, dado que los seres humanos son el elemento central de las políticas migratorias, la colaboración gubernamental con otras partes interesadas (a saber, organizaciones internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de empleadores y trabajadores, medios de comunicación y los propios migrantes) —toda la sociedad— es fundamental para que las políticas migratorias sean eficaces, íntegras y equilibradas.

- Procurar que las políticas nacionales y locales sobre el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático, así como las políticas sectoriales (por ejemplo, en materia de educación, empleo, salud y protección social), incluyan una ponderación de su flexibilidad en función de la dinámica migratoria ("marcador de migración") y garanticen la incorporación adecuada de la temática de los migrantes y la migración, con inclusión de los factores que impulsan la migración – "integración de la migración"; y apoyar la ampliación de proyectos piloto sobre la integración de la migración en la planificación del desarrollo local y nacional, y en las estrategias de adaptación al cambio climático, concebidas por la OIM y otras entidades competentes, aprovechando las metodologías existentes y las enseñanzas extraídas.
- Cerciorarse de que las políticas migratorias se elaboren y apliquen tras un análisis de su posible incidencia en el desarrollo sostenible y las políticas sectoriales, y garantizar la coherencia, las sinergias y la complementariedad de las mismas.
- Verificar la idoneidad de las estructuras y políticas migratorias nacionales, utilizando orientaciones y parámetros de referencia sobre la migración bien gestionada, tales como el Marco de Gobernanza de la Migración y los Indicadores de la Gobernanza de la Migración.
- Instaurar y mantener sistemas regulares de coordinación interministerial o interdepartamental para asegurar la aplicación de enfoques gubernamentales integrales:
 - La coordinación debería comprender a los interlocutores que participan en las políticas sobre inmigración, desarrollo, derechos humanos, educación, salud, mantenimiento del orden, empleo, medio ambiente, respuesta a desastres y otros sectores pertinentes, a fin de que se tenga debidamente en cuenta a los migrantes y la migración en las políticas en todos los sectores.
- Instituir y mantener consultas periódicas con las autoridades locales sobre cuestiones y políticas migratorias, en particular en el plano nacional y transnacional, en consonancia con las recomendaciones de la Nueva Agenda Urbana.
- Entablar y mantener consultas y colaboraciones periódicas con los interlocutores gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado sobre la elaboración y la implementación de políticas migratorias que garanticen enfoques integrales de la sociedad, conducentes al equilibrio, la previsibilidad y la cohesión social.
- Fortalecer las capacidades locales, nacionales, regionales en materia de gestión de la migración, mediante el desarrollo de capacidades específicas, incluidos el aprendizaje entre homólogos y el intercambio de mejores prácticas, por ejemplo, a través de los procesos consultivos regionales y los mecanismos de cooperación interestatal sobre migración.

3. La promoción del bienestar socioeconómico de los migrantes y de la sociedad

La acogida de los recién llegados y la facilitación de ayuda a fin de que se adapten a su nuevo entorno conlleva grandes beneficios tanto para los migrantes como para las comunidades que los reciben. Las medidas que permiten a los migrantes trabajar, ir a la escuela, beneficiarse de los servicios sociales y de salud, y traer a sus familiares en aras de la reunificación familiar maximizan las contribuciones de los migrantes y reducen los casos de discriminación y xenofobia, lo que a su vez fomenta la comprensión y el respeto mutuos, la cohesión social y la estabilidad política.

Vías legales:

- Evaluar periódicamente, valiéndose de un enfoque integral de la sociedad, la eficacia de las políticas migratorias para avanzar los programas nacionales de desarrollo, abordando no solo los objetivos a corto plazo (por ejemplo, reducir el desempleo entre los nacionales; colmar las lagunas laborales), sino también las prioridades a largo plazo.
- Reconciliar las prioridades y las políticas en materia de empleo, educación, tendencias demográficas, cambios en el mundo laboral, innovación, desarrollo de sectores económicos estratégicos, y apoyo a la competitividad a nivel mundial, incluidos los canales legales de migración en todos los grados de cualificación, como parte de las herramientas normativas nacionales.
- Establecer vías legales de migración que sean adecuadas y accesibles con miras a:
 - garantizar la existencia de reservas de mano de obra equilibradas en todos los grados de cualificación para que los países y las empresas encuentren los trabajadores que necesitan y respondan a las tendencias demográficas, y para que las personas puedan migrar a lugares donde haya puestos de trabajo que se ajusten a sus competencias, ya sean de cualificación alta, media o baja;
 - facilitar la movilidad de los estudiantes, incluidas las oportunidades para realizar programas de formación profesional, tecnologías de la información y las comunicaciones, ingeniería, así como de carácter técnico y científico, en consonancia con la meta 4. b) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - fomentar la cohesión social mediante las políticas de reunificación familiar, en particular, a través de medidas facilitadoras como el Programa de Asistencia a Familias para reunir rápidamente a las familias de refugiados y reducir la presión que propicia movimientos irregulares ulteriores;
 - proporcionar protección humanitaria o temporal mediante la concesión de visados, el patrocinio privado u otras medidas para que los migrantes que no estén protegidos por el derecho de los refugiados puedan entrar o permanecer y trabajar, según proceda, en las comunidades de acogida, sobre la base de criterios claros, coherentes y predecibles; estos migrantes pueden comprender a víctimas de la trata, menores no acompañados o que requieren protección, y migrantes cuyo país de origen esté en crisis, en particular debido a desastres naturales; y

- explorar vías de migración como estrategia de adaptación a los efectos del cambio climático.
- Constituir y asegurar recursos adecuados para las instituciones, legislación, políticas y prácticas nacionales específicas que faciliten la preparación de migrantes para la vida y el trabajo en el extranjero, e incluyan la impartición de información y orientación previas a la partida, la capacitación y certificación de competencias, y la información sobre los derechos y responsabilidades jurídicos, que comprenda la asistencia y protección consular.
- Establecer mecanismos de cooperación bilaterales y regionales entre los países de origen y de destino, y con los responsables de la contratación y los empleadores para facilitar una migración justa, ética, eficaz, que se fundamente en los derechos.
- Fomentar la eficacia operacional y la transparencia en la tramitación de visados, en particular en lo tocante a los plazos de espera y la asistencia en la lengua materna.

Sector privado:

- Apoyar y ampliar medidas tales como la iniciativa sobre la Responsabilidad empresarial en la erradicación de la esclavitud y la trata de personas (CREST, por sus siglas en inglés), una reciente iniciativa de la OIM que ofrece un marco operacional integral para colaborar con el sector privado con miras a:
 - a) Forjar asociaciones estratégicas y orientadas a la acción con las empresas para maximizar la incidencia en la lucha contra el trabajo forzoso y la trata de personas;
 - b) Proporcionar un abanico de soluciones prácticas —incluidas la capacitación y la investigación— para ayudar a las empresas a comprender claramente los riesgos que afrontan, y para promover la transparencia y el cumplimiento en el seno de sus cadenas de producción y distribución; y
 - c) Facilitar la colaboración y coordinación entre las diferentes partes interesadas, es decir, los gobiernos, la sociedad civil, las industrias y las empresas; incluidas medidas para:
 - Impartir capacitación sobre las iniciativas para reducir el riesgo de esclavitud y tráfico de personas en sus operaciones diarias y en las cadenas de producción y distribución. Ello ha de comprender orientación sobre la manera de acatar la nueva legislación de lucha contra la esclavitud y los requisitos comerciales, y consejos concretos sobre la implementación de prácticas de contratación ética y la supervisión eficaz de los proveedores secundarios;
 - Proporcionar a los trabajadores migrantes orientación previa a la partida y consecutiva a la llegada y ayudar a los empleadores a desarrollar mecanismos para ofrecer información exhaustiva y veraz a los futuros trabajadores sobre las condiciones de vida y de trabajo, los términos contractuales y conocimientos sobre los derechos humanos y laborales, a fin de optimizar su adaptación a los nuevos entornos de trabajo lejos de sus hogares; y

- Efectuar el levantamiento cartográfico de la cadena de producción y distribución y brindar apoyo con miras a la contratación ética, de conformidad con el Sistema Internacional de Integridad en la Contratación. Este es un sistema voluntario de certificación de múltiples partes interesadas, destinado a los agentes de contratación, que ayuda a las empresas a identificar los riesgos potenciales en sus cadenas de suministro de mano de obra y a formular estrategias de mitigación de riesgos, de conformidad con los Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa de la Organización Internacional del Trabajo. También permite efectuar una revisión de sus políticas y códigos de conducta para articular claramente las normas y expectativas de la empresa de cara a todos los proveedores.

Inclusión social:

- Proporcionar a los migrantes el acceso a la educación, la salud (de conformidad con el Marco de prioridades y principios rectores adoptado por la Asamblea Mundial de la Salud 70/15) y otros servicios sociales, sin discriminación alguna y sin tener en cuenta la condición de inmigrante, para fomentar una integración e inclusión social adecuadas, en consonancia con el imperativo consignado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de que nadie se quede atrás.
- Proporcionar servicios de integración adaptados y que tomen en cuenta las consideraciones de género, incluidas capacitaciones específicas de enseñanza de idiomas y formación profesional, además de otros servicios de apoyo social y relativos al mercado laboral, basados en las características y necesidades específicas de los distintos grupos de migrantes.
- Establecer mecanismos para la certificación y convalidación recíproca de las competencias.
- Hacer extensivos los derechos laborales básicos consagrados en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo a todas las personas, independientemente de su situación migratoria, y garantizar prácticas éticas de contratación y condiciones de trabajo decentes para todos los migrantes.
- Adoptar referentes internacionales sobre la contratación ética, tales como el Sistema Internacional de Integridad en la Contratación, establecido por la OIM con una coalición de múltiples partes interesadas, y los Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa de la Organización Internacional del Trabajo.
- Apoyar la incorporación y aplicación de acuerdos bilaterales y regionales que establezcan normas mínimas para los trabajadores migrantes en cuanto a los reglamentos y las condiciones de empleo.
- Concertar acuerdos de contratación entre los países de origen y de destino, a nivel bilateral y multilateral, y elaborar códigos de contratación ética basados, por ejemplo, en los principios para la contratación internacional de personal sanitario elaborados por la Organización Mundial de la Salud, para garantizar una contratación ética que

tenga debidamente en cuenta las necesidades de capital humano de los países de origen y facilite las contribuciones de los migrantes a sus países de origen.

- Trabajar con los medios de comunicación locales con miras a la divulgación regular de relatos positivos sobre los migrantes y la migración a efectos de combatir la discriminación, el racismo y la xenofobia.

Empoderar a los migrantes como agentes del desarrollo:

- Explorar la ampliación de las oportunidades para poseer dos o más nacionalidades, así como la concesión de visados de entrada múltiple, ya que los vínculos con los países de origen fomentan las contribuciones de los migrantes tanto a los países de origen como de acogida, por ejemplo, la participación en votaciones desde el extranjero y otras aportaciones de la diáspora.
- Establecer mecanismos para la convalidación de las competencias y cualificaciones, en particular, la posible creación de "pasaportes de competencias", a fin de evitar la no convalidación de personal cualificado y el desaprovechamiento de cerebros, y ello mediante normas y acuerdos bilaterales, regionales y mundiales sobre cualificaciones y reconocimiento.
- Considerar la posibilidad de crear mecanismos para que los migrantes actualicen sus competencias y cualificaciones en el extranjero, y para que se reconozcan esas aptitudes a fin de que puedan utilizarlas al regresar a sus países de origen, en particular mediante la concertación de asociaciones y la suscripción de acuerdos de cooperación en materia de cualificaciones entre las empresas y los países de origen y de acogida.
- Concebir mecanismos para entablar contacto y concertar asociaciones eficaces con grupos de migrantes y de la diáspora, en particular mediante la creación de ministerios especializados en la diáspora y actividades periódicas de divulgación, levantamiento cartográfico de competencias, facilitación del retorno temporal, virtual y permanente de los miembros de la diáspora, e inversión en la creación de empleo y en el desarrollo del país de origen.
- Promover la posibilidad de transferir la seguridad social, las pensiones y otras prestaciones a que se tiene derecho, en particular a través de acuerdos de transferibilidad bilaterales y regionales.
- Examinar y revisar las restricciones reglamentarias a las transferencias financieras que inciden negativamente en las inversiones y el envío de remesas de los migrantes, garantizando, al mismo tiempo, la seguridad de las mismas e impidiendo cualquier abuso.
- Facilitar el acceso de los migrantes y sus familiares a servicios bancarios e instrumentos financieros, concediendo especial atención a las necesidades de las familias vulnerables y de ingresos bajos.
- Complementar los retornos con acertadas medidas de reintegración, que respondan a las necesidades individuales de los migrantes que retornan (especialmente aquellos

en situaciones de vulnerabilidad), sus familias y comunidades de origen, para así contribuir tanto a la sostenibilidad de la reintegración como al desarrollo local.

- Fomentar la capacidad de las comunidades de acogida, fundamentalmente en situaciones de crisis prolongadas, mediante iniciativas específicas que promuevan el desarrollo y la estabilidad, y apoyen la prestación de servicios.

4. La consideración de los aspectos relativos a la movilidad en las situaciones de crisis

Los Estados deberían adoptar, aplicar e incorporar en la práctica nacional una serie de compromisos, iniciativas y medidas pertinentes que apoyen a las poblaciones y comunidades expuestas a riesgos, afectadas por situaciones de crisis o en fase de recuperación, y dar respuesta a las mismas cuando se produzcan, de manera a promover una recuperación sostenible y orientada al desarrollo. Además de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que cumple un papel clave en la respuesta a los factores determinantes de la migración forzada e irregular, cabe considerar las recomendaciones formuladas en las Directrices para la protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales (de la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis); la Agenda de la Iniciativa Nansen para la Protección de las Personas Desplazadas a través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático, y las prioridades establecidas por la Plataforma sobre el desplazamiento por desastres naturales; el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático; el Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático; el Programa de trabajo del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos, establecido en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como otros instrumentos regionales e internacionales sobre la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y la erradicación de la pobreza extrema.

- Incluir a los migrantes en las iniciativas locales y nacionales de reducción del riesgo de desastres y en los sistemas de respuesta a las emergencias, así como en los planes de adaptación al cambio climático.
- Eliminar los obstáculos que afrontan los migrantes en situaciones de crisis y a los que no se enfrentan los nacionales, por ejemplo, facilitando la publicación y difusión amplia de la información de emergencia en sus idiomas.
- Incorporar en las políticas nacionales, las directrices para una gestión de las fronteras basada en los derechos, con miras a fortalecer la capacidad del gobierno para tramitar con mayor rapidez y eficacia los casos de migrantes en situaciones de emergencia, en particular, mediante el uso de tecnologías específicas.
- Adoptar medidas para reducir los riesgos de morbilidad, mortalidad y salud asociados con las situaciones de crisis y la movilidad humana a que se exponen los migrantes y las comunidades; y fomentar la resiliencia mediante la utilización de información sobre migración y movilidad para la preparación y respuesta en materia de salud pública.
- Conferir el acceso a la asistencia consular durante el tránsito y en el país de destino, en particular, mediante la inscripción de acuerdos de cooperación consular bilaterales o regionales y el desarrollo de capacidades para los países que no posean consulados

en todos los lugares donde se hallen sus nacionales o donde puedan surgir situaciones de crisis; adoptar la recomendación formulada en el Informe Sutherland con miras a la coordinación con el Foro Consular Mundial, dirigido por los Estados.

- Mitigar la necesidad de huir a través de las fronteras; emprender relocalizaciones planificadas, justas y voluntarias (en el plano interno) fuera de zonas propensas a los desastres ambientales y al cambio climático, tales como las sequías, las inundaciones, las malas cosechas consecutivas, la desertificación, la degradación y los efectos conexos.
- Facilitar un acceso equitativo a oportunidades y servicios relativos a medios de sustento para las poblaciones vulnerables a los factores que impulsan la migración irregular, el desplazamiento y la degradación medioambiental, así como los movimientos relacionados con el clima.
- Brindar protección temprana a los nacionales que se hayan visto forzados u obligados a huir o abandonar sus hogares o lugares de residencia habitual a raíz de conflictos armados, o a fin de evitarlos, y de situaciones de violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos o desastres naturales o de origen humano, antes de que crucen una frontera internacional, como un medio para reducir la migración irregular.

5. El fomento de la cooperación internacional sobre migración y la gobernanza de la migración.

La migración internacional, de por sí, implica a más de un Estado, y a menudo a más de dos, ya que los migrantes pueden transitar a través de varios países rumbo a su destino. Todos los Estados comparten el interés común de garantizar la protección de los migrantes contra cualquier daño y el respeto de sus derechos; además de velar por que tanto los migrantes como las sociedades se beneficien de la migración. Para lograrlo, cabe fomentar la cooperación bilateral, regional, interregional y mundial. Ahora bien, todas las personas tienen derecho a regresar a su país de origen al tiempo que los Estados tienen la obligación de aceptar el retorno de sus nacionales y de proteger, respetar y hacer efectivos los derechos y la dignidad de los migrantes que retornan.

Principios generales:

- Reafirmar y adoptar formalmente la Agenda Internacional para la Gestión de la Migración de la Iniciativa de Berna, que contiene entendimientos comunes y prácticas eficaces para una gestión integral y equilibrada de la migración.
- Establecer y fortalecer los intercambios interregionales e intrarregionales, a través de los Procesos Consultivos Regionales sobre Migración y los foros interregionales y de otra índole, así como los intercambios a escala mundial, para compartir prácticas eficaces, identificar temas de preocupación común y resolver cualquier divergencia para seguir fomentando la cooperación y la capacidad regional e internacional con miras a una migración segura, ordenada y digna.

Cooperación en materia de movilidad:

- Instaurar y fortalecer los mecanismos de cooperación interestatal para facilitar tanto la migración planificada y bien gestionada como la movilidad humana, a nivel bilateral y regional, en particular mediante la implementación de regímenes regionales de libre circulación e integración;
 - identificar y vencer los obstáculos que impiden su aplicación efectiva, mediante el aprendizaje entre homólogos y la creación de capacidades específicas, entre otros.
- Instituir y mantener vínculos, a escala regional y mundial, entre los mecanismos de libre comercio, integración económica y migración para facilitar la cooperación en materia de movilidad, en consonancia con las normas internacionales del trabajo y los derechos humanos.
- Fomentar acuerdos bilaterales y regionales que faciliten la circulación de los migrantes que poseen competencias requeridas tanto en los países de origen como de destino, para que puedan contribuir a ambos países.

Retorno y readmisión:

- Desarrollar entendimientos comunes y acuerdos equilibrados y predecibles sobre el retorno, la readmisión y la reintegración sostenibles, que prevean un trato digno y humano a las personas que no cumplan los requisitos de entrada, estancia o protección internacional.
- Velar por que al decidir sobre el retorno de un menor se tenga debidamente en cuenta el interés superior del niño y la unidad familiar.
- Integrar el retorno voluntario asistido y la reintegración en los sistemas de gestión de la migración como la opción preferente para facilitar el retorno de los migrantes en condiciones humanas y dignas, y establecer un mecanismo de financiamiento global para sufragar las necesidades repentinas e inesperadas en materia de retorno voluntario asistido y reintegración.
- Procurar que los retornos se efectúen habida cuenta de la capacidad de absorción del país de origen.

Empeños regionales:

- Facilitar el intercambio regular de información, mejores prácticas y datos de otra índole entre los Procesos Consultivos Regionales dirigidos por los Estados y los foros interregionales sobre migración a fin de facilitar el aprendizaje entre homólogos, el desarrollo de capacidades y la armonización de prácticas dentro y entre las regiones.
- Establecer y mantener redes de puntos focales dentro de las regiones y entre estas, que se puedan activar, según proceda, para abordar las cuestiones emergentes, en particular en el contexto de movimientos migratorios considerables e irregulares.
- Consolidar y fortalecer los nexos entre las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas, los Procesos Consultivos Regionales y los foros interregionales sobre migración, y los mecanismos regionales de integración y libre circulación para

crear sinergias y promover resultados favorables al desarrollo que se fundamenten en los derechos humanos.

- Instaurar intercambios periódicos entre los mecanismos de cooperación regional y los foros de diálogo y cooperación mundiales sobre migración, especialmente en lo que atañe a las cuestiones temáticas de interés común.
- Alentar a los Procesos Consultivos Regionales a que establezcan mecanismos para la colaboración regular con el sector privado y la sociedad civil.
- Concebir medios para que los Procesos Consultivos Regionales y otros mecanismos de consulta establecidos y encabezados por los Estados participen y sean incorporados en los planes de implementación del Pacto Mundial sobre Migración.

Datos (relevante para todos los demás temas)

Es probable que se requiera una mayor inversión en la recopilación y el análisis de datos para garantizar el seguimiento y la revisión adecuados de los compromisos del Pacto Mundial sobre Migración. Por ello, cabe apoyar los esfuerzos para recopilar, compartir y aplicar datos fidedignos sobre la migración, que abarquen las tendencias generales; los movimientos regulares e irregulares; los datos socioeconómicos y de perfiles de competencias, incluidos los datos sobre el sexo, la edad, los idiomas, la experiencia laboral y educativa, así como datos desglosados por sexo, edad y condición; los factores determinantes del bienestar de los migrantes; la vulnerabilidad de los migrantes; y las consecuencias sociales, sanitarias, económicas y culturales de la migración y su relación con el desarrollo, a fin de facilitar la formulación de políticas basada en datos empíricos, en particular, en lo relativo a los factores determinantes, de conformidad con los objetivos nacionales de desarrollo, y para promover la protección y la inclusión de los migrantes. De un tiempo a esta parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas viene solicitando datos e indicadores fidedignos y desglosados que sean pertinentes en el plano nacional y comparables a escala internacional, incluidos datos sobre las contribuciones de los migrantes al desarrollo sostenible, para apoyar la formulación de políticas empíricas. El Pacto Mundial sobre Migración conlleva una nueva oportunidad para que la comunidad internacional acuerde un conjunto de prioridades con miras a optimizar los datos sobre migración.

- Establecer un programa mundial específico para fomentar las capacidades nacionales de recopilación, divulgación y análisis de datos relacionados con la migración de manera normalizada o armonizada.
- Fomentar el diálogo y la cooperación en materia de datos para apoyar la divulgación de iniciativas innovadoras mediante la creación de un foro internacional que se ocupe principalmente de la elaboración de estadísticas en materia de migración, por ejemplo, el Foro Internacional sobre Estadísticas Migratorias de 2018, que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la OIM y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos tienen previsto organizar.
- Promover el intercambio de los datos sobre migración que sean de carácter disperso y de difícil acceso o interpretación, al apoyar y desarrollar las iniciativas existentes, como el Portal de Datos Mundiales sobre la Migración, que la OIM ha puesto en marcha, en colaboración con otros organismos.

- Aprovechar el potencial de los "macrodatos" para cuantificar la migración a través de asociaciones con el sector privado y otras partes interesadas.
- Apoyar la presentación voluntaria de informes gubernamentales sobre los progresos registrados en la consolidación de la gobernanza de la migración, recurriendo, en particular, a los Indicadores de Gobernanza de la Migración que ha desarrollado la OIM.
- Incorporar preguntas relacionadas con la migración en varias fuentes de datos, por ejemplo, en: las encuestas a familias, los censos nacionales y planes similares; y efectuar un análisis y divulgación puntuales de los resultados desglosados, de acuerdo con el proyecto de Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación 2020 de las Naciones Unidas.
- Implementar las recomendaciones del Center for Global Development en materia de datos migratorios.
- Estrechar vínculos y aprovechar los marcos de seguimiento y revisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los planes de acción y los esfuerzos conjuntos para el desarrollo de capacidades en materia de datos y políticas relacionados con la migración a escala nacional, regional y mundial.
- Aplicar y desarrollar métodos innovadores de recopilación de datos, concediendo mayor atención a las esferas donde subsisten lagunas en materia de datos, en particular mediante:
 - El fomento y consolidación de la plataforma de Datos concertados sobre la trata de migrantes, una herramienta en línea de múltiples partes interesadas y de código abierto, a través de aportaciones de conjuntos de datos pertinentes (tales como datos de casos de víctimas);
 - La ampliación y consolidación de la Matriz para el Seguimiento de los Desplazamientos, a fin de dar seguimiento y prever las tendencias de desplazamiento, e identificar las necesidades;
 - El reforzamiento de la base empírica sobre los efectos del cambio climático, la degradación medioambiental y los desastres en las tendencias migratorias a nivel nacional, regional y mundial, mediante un programa específico de pruebas para la labor normativa, en consonancia con las metodologías disponibles y mediante evaluaciones nacionales tales como las que ha desarrollado la OIM;
 - El establecimiento de indicadores fundamentales para evaluar los factores de riesgo y de protección de las vulnerabilidades de los migrantes; instaurar una base de datos mundial sobre vulnerabilidades de los migrantes; y elaborar informes analíticos periódicos;
 - El desglose de los datos, siempre que sea posible, sobre inversiones e iniciativas empresariales por situación migratoria, para optimizar el registro de contribuciones de la diáspora al desarrollo y facilitar la formulación de políticas.